



Expediente nº:	12842/2023
Registro de entrada nº:	2023/024771 - E.D. PARCELA A UE CAR-2
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	Solicitud modificación estudio de detalle parcela A de la UE CAR-2
Unidad Orgánica:	Urbanismo

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 12 de septiembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. Urbanismo.

Numero: 12842/2023.

APROBACION INICIAL E.D. MANZANA A DEL U.E. CAR - 2

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto, dice:

“Visto el Estudio de Detalle, promovido por la mercantil TROVAL REAL ESTATE, S.L., de la Manzana A (la parcela se corresponde con la referencia Catastral 0622901VF6602B0001OG) resultante de la ordenación del sector de la Unidad de Ejecución UE CAR - 2 de Carchuna, y que, tiene por objeto llevar a cabo una nueva ordenación de la Manzana A, estableciendo una nueva distribución de parcelas unifamiliares dentro de la manzana acorde con el modelo de desarrollo de la mercantil promotora de las actuaciones, cuyo objetivo es poder desarrollar edificaciones unifamiliares adosadas sobre parcelas independientes, definiendo las condiciones y determinaciones urbanísticas precisas para garantizar la integración formal del conjunto, y

CONSIDERANDO que el Estudio de Detalle modifica la ordenación detallada establecida por E.D. previo en cuanto a la configuración de la manzana sin que ello implique modificación del uso, ni edificabilidad, ni incremento de aprovechamiento, ni del número de viviendas y tampoco afecta a las dotaciones previstas, según se justifica en el documento técnico.

A la vista de lo referido, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112.1.b su reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RGLISTA).



Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto llevar a cabo una nueva ordenación de la Manzana A, resultante de la ordenación del sector de la Unidad de Ejecución UE CAR - 2 de Carchuna, estableciendo una nueva distribución de parcelas unifamiliares dentro de la manzana, promovido por la mercantil TROVAL REAL ESTATE, S.L.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

3º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno